



BASES DE COMPETICIÓN

SENIOR FBCyL FEMENINA



TEMPORADA 2025/2026



INDICE

| | |
|--|----------|
| 1. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA COMPETICIÓN..... | 3 |
| 1.1. ASPECTOS GENERALES..... | 3 |
| 1.2. DENOMINACIÓN..... | 3 |
| 2. SISTEMA DE COMPETICIÓN | 3 |
| 2.1. COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN..... | 3 |
| 2.2. FORMA DE JUEGO | 3 |
| 2.2.1. 1ª FASE. COPA | 3 |
| 2.2.2. 2ª FASE. LIGA REGULAR A DOBLE VUELTA. | 4 |
| 2.2.3. 3ª FASE. ASCENSO A 1ª DIVISION FEMENINA | 4 |
| 3. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN | 5 |
| 3.1. CALENDARIO, FECHAS Y HORARIOS | 5 |
| 3.2. ARBITRAJES Y TARIFAS ARBITRALES | 6 |
| 4. PARTICIPACIÓN EN LA COMPETICIÓN | 6 |
| 4.1. INSCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS | 6 |
| 4.2. PLAZOS DE INSCRIPCIONES | 6 |
| 4.3. CUOTAS DE DILIGENCIAMIENTO..... | 6 |
| 5. RÉGIMEN DISCIPLINARIO | 7 |
| 6. CALENDARIO | 7 |
| 7. CONSIDERACIONES FINALES..... | 7 |

1. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA COMPETICIÓN

1.1. ASPECTOS GENERALES

a) Los Estatutos, el Reglamento General y de Competiciones de la FBCyL y el Reglamento Disciplinario regirán el desarrollo y organización del Campeonato Senior FBCYL Femenino, Copas y otros eventos, con las especificaciones previstas en las presentes Bases de Competición.

b) La presente Normativa regula el régimen de funcionamiento de la categoría denominada Senior FBCYL Femenino, siendo la Junta Directiva de la FBCyL el órgano competente para su modificación.

c) Las competiciones se organizarán conforme a lo previsto en el Reglamento General y de Competiciones de la FBCyL, y en la presente normativa.

1.2. DENOMINACIÓN

Con la denominación de Campeonato Senior FBCYL Femenino se constituyen unas competiciones oficiales de baloncesto de ámbito autonómico de conformidad con lo acordado por su Asamblea General y con la Normativa de desarrollo que sea de aplicación.

2. SISTEMA DE COMPETICIÓN

2.1. COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN

PARTICIPANTES:

- Equipos que soliciten participación en FBCyL.
- Equipos descendidos 1ª División femenina.

2.2. FORMA DE JUEGO

2.2.1. 1ª FASE COPA

A una vuelta, jugando atendiendo a los kilómetros recorridos por cada equipo en la totalidad de la competición.



| | 2ª FASE (LIGA REGULAR) | | | | | | 1ª FASE (COPA) | | | | | | |
|--------------------------|------------------------|-------------------|----------------|------------------------------|---------------------|---------------|-----------------------------|-------------------|----------------|---------------------------|---------------------|---------------|-------|
| | OBILA CB | SOMOS HIJOLUSA | CD SARIEGOS | CD BTO. VENTA BAÑOS | DIBAQ CD BASE | CD ZAMARAT | OBILA SENIOR FEMENINO | SOMOS HIJOLUSA | CD SARIEGOS | CD BTO. VENTA BAÑOS | DIBAQ CD BASE | CD ZAMARAT | |
| OBILA CB | 0 | 528 | 544 | 354 | 126 | 360 | 0 | 0 | 0 | 354 | 0 | 360 | 2626 |
| S. HIJOLUSA | 528 | 0 | 18 | 268 | 520 | 284 | 528 | 0 | 0 | 0 | 520 | 0 | 2666 |
| CD SARIEGOS | 544 | 18 | 0 | 296 | 542 | 298 | 544 | 18 | 0 | 0 | 0 | 298 | 2558 |
| CD BTO. VTA. BAÑOS | 354 | 268 | 296 | 0 | 310 | 280 | 0 | 268 | 296 | 0 | 310 | 0 | 2382 |
| DIBAQ CD BASE | 126 | 520 | 542 | 310 | 0 | 380 | 126 | 0 | 542 | 0 | 0 | 0 | 2546 |
| CD ZAMARAT | 360 | 284 | 298 | 280 | 380 | 0 | 0 | 284 | 0 | 280 | 280 | 0 | 2446 |
| | 1912 | 1618 | 1698 | 1508 | 1878 | 1602 | 1198 | 570 | 838 | 634 | 1110 | 658 | 15224 |

2.2.2. 2ª FASE. LIGA REGULAR A DOBLE VUELTA.

Liga a doble vuelta, todos contra todos.

2.2.3. 3ª FASE. ASCENSO A 1ª DIVISION FEMENINA

Disputarán esta fase los siguientes equipos:

SEMIFINALES:

ELIMINATORIA 1: 1º LIGA REGULAR – 4º LIGA REGULAR

ELIMINATORIA 2: 2º LIGA REGULAR – 3º LIGA REGULAR

*Jugándose el 2º partido en casa de los clasificados en Liga Regular como 1º y 2º

FINAL:

GANADOR ELIMINATORIA 1 – GANADOR ELIMINATORIA 2

*Jugándose el 2º partido en caso del GANADOR ELIMINATORIA 1

- o El ganador de la FINAL obtendrá el ascenso a 1ª DIVISIÓN FEMENINA.
- o En el caso de que el ganador de la FINAL disponga ya de un equipo en 1ª división femenina y no haya descendido, el 2º clasificado de esta Final obtendrá el ascenso a 1ª división femenina.
- o En el caso de que el equipo que ascienda a 1ª División Femenina no se inscriba finalmente en dicha categoría en el plazo estipulado para ello, dicha plaza será cubierta por el mejor equipo clasificado entre los descendidos de esta Federación Autónoma inscritos en 1ª División Femenina durante la Temporada 2025/2026. Para ello, se seguirán los criterios clasificatorios fijados en el punto 2 "DESCENSOS GRUPO 01-A DE CARA A LA TEMPORADA 2026/27" del Anexo 3 del convenio para la organización del Campeonato de España de 1ª División Femenina Grupo A del Grupo 01 FEB temporada 2025/2026. Si no hubiera equipos descendidos, la plaza de ascenso a 1ª

División Femenina que le corresponde a esta Federación Autonómica, quedará desierta.

- o De forma excepcional, podrán renunciar a la participación en esta fase, los clubes que ya dispongan de un equipo en 1ª división femenina y que no haya descendido.
- o A la hora de establecer la clasificación final de la competición, será la siguiente:

- 1º) Primer clasificado: ganador FINAL ascenso a 1ª DIVISIÓN FEMENINA.
- 2º) Segundo clasificado: perdedor FINAL ascenso a 1ª DIVISIÓN FEMENINA.
- 3º) Tercer clasificado: equipo perdedor SEMIFINALES ascenso a 1ª DIVISIÓN FEMENINA mejor clasificado en la 2ª Fase (Liga Regular).
- 4º) Cuarto clasificado: equipo perdedor SEMIFINALES ascenso a 1ª DIVISIÓN FEMENINA peor clasificado en la 2ª Fase (Liga Regular).

3. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

3.1. CALENDARIO, FECHAS Y HORARIOS

1ª FASE

| COPA | | | |
|------|----|----|----------------|
| 05 | 19 | 26 | OCTUBRE 2025 |
| | 09 | 16 | NOVIEMBRE 2025 |

2ª FASE

| 1ª VUELTA (2ª FASE) | | | | 2ª VUELTA (2ª FASE) | | | |
|---------------------|----|----|----------------|---------------------|----|----|--------------|
| | | 30 | NOVIEMBRE 2025 | | 08 | 22 | FEBRERO 2026 |
| | | 14 | DICIEMBRE 2025 | 01 | 08 | 15 | MARZO 2026 |
| 11 | 18 | 25 | ENERO 2026 | | | | |

3ª FASE

| SEMIFINALES | | |
|-------------|----|------------|
| 11 | 18 | ABRIL 2026 |
| FINAL | | |
| 26 | | ABRIL 2026 |
| 10 | | MAYO 2026 |

Todos los encuentros aplazados de la 1ª Vuelta deben disputarse antes del inicio de la 2ª vuelta y los aplazados correspondientes a la 2ª Vuelta deben estar disputados antes de las dos últimas jornadas para la finalización de la segunda vuelta.

En el caso de que los equipos implicados en un partido aplazado no consigan establecer una nueva fecha, será la FBcYL la encargada de dictaminar lugar, día y hora en la que se celebrará el encuentro. Los gastos a mayores generados por el equipo arbitral (Dietas, Kilometraje, etc.) serán por cuenta del equipo que solicita el aplazamiento.

3.2. ARBITRAJES Y TARIFAS ARBITRALES

| DISTRIBUCIÓN DE LAS COMPENSACIONES ARBITRALES | | | | | |
|---|-----------|------------|------------|-------|---------|
| ÁRBITRO 1 | ÁRBITRO 2 | OF. MESA 1 | OF. MESA 2 | FBCYL | Totales |
| 35,00 | 35,00 | 18,00 | 18,00 | 18,00 | 124,00 |

ARBITRAJES

La responsabilidad en la designación de los árbitros para dirigir los encuentros de esta competición corresponderá al responsable de arbitraje designado por el presidente de la FBCyL.

El arbitraje será local.

4. PARTICIPACIÓN EN LA COMPETICIÓN

4.1. INSCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS

Abierta. A través de INTRANET.

4.2. PLAZOS DE INSCRIPCIONES

Del 01 al 11 de Julio de 2025 a las 14:00 horas

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN

AVAL

Los clubes deberán depositar un aval de acuerdo a los criterios e importe que a continuación se detalla:

Aval bancario con validez hasta el 30 de junio 2026 ó ingreso en metálico/deposito en la cta. de FBCyL por importe de 700,00 € por equipo.

4.3. CUOTAS DE DILIGENCIAMIENTO

AFILIACIÓN Y DILIGENCIAMIENTO DE LICENCIAS DE JUGADORES, ENTRENADORES Y DELEGADOS – FBCyL



| SENIOR FBCYL FEMENINO | AFILIACIÓN | JUGADORA NACIONAL O COMUNITARIO | JUGADORA EXTRANJERO* | ENTRENADOR* | DELEGADO / ASISTENTE |
|-----------------------------|------------|---------------------------------------|-------------------------|---------------------|-------------------------|
| | | Licencia + Mutua | Licencia + Mutua | Licencia + Mutua | Licencia + Mutua |
| | 500 | 37,82 + 106,00 | 750,00 + 106,00 | 97,30 + 50,00 | 47,30 + 50,00 |

(*) Solo se admite una jugadora extracomunitaria por equipo, con permiso de residencia concedido, no siendo válida la solicitud del mismo.

(**) En el caso de Entrenador/a/Preparador con nacionalidad extranjera, siempre que esté en posesión del Título de Entrenador/a Superior y empadronado durante un año en España, la cuota a abonar será la de preparador.

5. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

- Los Clubes participantes en el Campeonato 1ª División Autonómica Senior Femenina se someten al régimen disciplinario deportivo previsto en los Estatutos y Reglamentos de FBCyL.
- La facultad disciplinaria corresponderá al Comité de Competición. Su nombramiento será anual.

6. CALENDARIO

7. CONSIDERACIONES FINALES

En aquellos casos en el que la competición tenga que finalizar por supuestos de fuerza mayor, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Temporada finaliza antes de disputarse la totalidad de la FASE 1. Los clubes, autorizan a la junta directiva de la FBCyL para que tome las medidas oportunas en lo referente a, finalización de la temporada, clasificaciones, ascensos y descensos.
- Temporada finaliza a la finalización de la FASE 1. Obtendrá el título el 1º clasificado de la liga regular.